



SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

**Informe avance de acciones urgentes realizadas
frente a las demandas planteadas por las
nacionalidades y pueblos para prevención del
coronavirus, de marzo a junio de 2020.**



Informe con corte a 28 de junio de 2020



SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA DE NACIONALIDADES, PUEBLOS Y MOVIMIENTOS SOCIALES.

1. ASUNTO.

Informe avance de acciones urgentes realizadas frente a las demandas planteadas por las nacionalidades y pueblos para prevención del coronavirus, de marzo a junio de 2020.

2. ATENCEDENTES.

El 29 de febrero de 2020 se confirmó el primer caso de esta enfermedad en el Ecuador.

El 11/03/2020 la OMS declaró el COVID-19 pandemia global, por tanto, mediante Acuerdo Ministerial No 00126-2020 emitido el 11 de marzo por la Ministra de Salud, se declara el Estado de Emergencia Sanitaria en el Sistema Nacional de Salud.

El Comité de Operaciones de Emergencias Nacional (COE-N) fue activado el 13 de marzo del 2020 en la Sala de Crisis del ECU911, presidido por el Vicepresidente de la República, Otto Sonnenholzner y se mantiene en sesión permanente.

Todas las Instituciones del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos (SNDGR) han aplicado sus planes de contingencia y medidas de precaución ante la declaratoria de emergencia sanitaria.¹

La Secretaría de Derechos Humanos tiene las competencias de plurinacionalidad e interculturalidad, participación ciudadana y movimientos sociales, organizaciones y actores sociales, para lo cual ejerce, además de sus atribuciones actuales, apoya y asesora a los órganos rectores sectoriales de la Función Ejecutiva en la construcción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos que propendan a posicionar a los pueblos, nacionalidades y culturas del Ecuador, en pos de la construcción del Estado Plurinacional e Intercultural; a los órganos competentes en el seguimiento y evaluación de políticas públicas, que garanticen los derechos colectivos contemplados en la Constitución de la República del Ecuador.²

¹ Fuente Oficial: Comité de Operaciones de Emergencia Nacional

² Decreto Ejecutivo Nro. 718, Suplemento del registro Oficial No. 483, de 8 de mayo de 2019, Art. 3.

La SDH, es parte del COE-Nacional, y participa activamente en Mesas Técnicas de Trabajo, relacionados a la gestión de alojamiento temporal y asistencia humanitaria, durante el tiempo de la Emergencia Sanitaria.

3. MARCO NORMATIVO Y PRINCIPALES RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS.

3.1. MARCO NORMATIVO:

3.1.1. Corte Constitucional del Ecuador.

La Corte Constitucional del Ecuador, en su Dictamen No. 2-20-EE/20, de 22 de mayo de 2020, párrafo 36, señala:

- 
- a.** Difundir las medidas de prevención en las distintas lenguas de las nacionalidades;
 - b.** Ofrecer servicios de atención médica y servicios funerarios;
 - c.** Tomar medidas que sean culturalmente adecuadas para evitar el contagio en los territorios;
 - d.** Establecer protocolos de bioseguridad para fomentar el comercio justo;
 - e.** Abrir espacios y canales de comunicación para que los representantes o delegados participen en las mesas del COE nacional, provincial, cantonal y parroquial;
 - f.** Normas, directrices o protocolos que hayan adoptado las nacionalidades y pueblos, tengan relación con las normas estatales;
 - g.** En materia de Salud generar información desagregada por nacionalidades y pueblos y hacerla pública; y,
 - h.** Establecer medidas y protocolos especiales para garantizar la vida y la salud de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario.

3.2. PRINCIPALES RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS.

3.2.1. Comisión Interamericana sobre Derechos Humanos, CIDH.

- **En lo relacionado a pueblos indígenas.**

La CIDH, formula recomendaciones a los gobiernos de los Estados miembros, en su parte resolutive sobre pueblos indígenas señala lo siguiente ³:

³ Resolución 01/2020, adoptado por la CIDH el 10 de abril de 2020, pueblos indígenas, párrafo 55 al 57; personas afrodescendientes, párrafo 72 al 75.

- a. *“Proporcionar información sobre la pandemia en su idioma tradicional;*
 - b. *Respetar de forma irrestricta el no contacto con los pueblos y segmentos de pueblos indígenas en aislamiento voluntario; y,*
 - c. *Extremar las medidas de protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas en el marco de la pandemia.”*
- **En lo relacionado al pueblo afrodescendientes:**
- a. *“Prevenir los usos excesivos de la fuerza basados en el origen étnico-racial y patrones de perfilamiento racial;*
 - b. *Implementar medidas de apoyo económico, bonos, subsidios, entre otros;*
 - c. *En materia de Salud generar información desagregada por nacionalidades y pueblos y hacerla pública; y,*
 - d. *Garantizar el acceso a servicios de salud pública integral de forma oportuna, incorporando un enfoque intercultural y garantizando a esta población información clara, accesible e inclusiva sobre los procedimientos médicos que se les practiquen.”*



La CIDH, considerando el contexto de la pandemia del COVID-19 y retomando las consideraciones de la Resolución Nro. 1/2020 y las recomendaciones 54 a 57 allí formuladas a los Estados en cuanto a la protección de los derechos de los pueblos indígenas, la Comisión adiciona las siguientes ⁴:

- a. *“Garantizar el derecho a la salud de los pueblos indígenas en el contexto de la pandemia del COVID-19, desde los enfoques de interculturalidad, género y solidaridad intergeneracional;*
- b. *Asegurar la participación de los pueblos indígenas, mediante la inclusión de sus entidades representativas, líderes/as y autoridades tradicionales, en la formulación e implementación de políticas públicas;*
- c. *Adoptar medidas y políticas sociales, orientadas a mitigar los efectos socioeconómicos;*
- d. *Abstenerse, en el marco de la pandemia del COVID-19, de promover iniciativas legislativas y/o autorizar proyectos extractivos, de explotación o desarrollo en o alrededor de los territorios de los pueblos indígenas, en virtud de la imposibilidad de llevar adelante los procesos de consulta previa, libre e informada; y,*
- e. *Extremar las medidas de protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento voluntario y contacto inicial.”*

⁴ <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/103.asp>

3.2.2. El Grupo de Amigos de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas, adoptó una declaración.⁵

En esta Declaración, el Grupo “exhorta a los Estados a que protejan la salud y la vida de los pueblos indígenas, y que incluyan las necesidades específicas de los pueblos indígenas al abordar la pandemia de COVID-19, tomando como pilar los principios estipulados en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, las directrices de la Organización Mundial de la Salud (OMS)⁶, de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)⁷ y otros organismos y agencias relevantes de la ONU.

También muestra el apoyo a la solicitud de protección a la salud y el bienestar de Pueblos indígenas realizados por el Presidente del Foro Permanente sobre Indígenas, la Relatoría Especial de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Mecanismo de expertos sobre los derechos de los pueblos indígenas y la FAO, que entre los temas mas importantes señalan:

- 
- a. “La importancia de proporcionar a los pueblos indígenas información adecuada, accesible y culturalmente apropiada, en lenguas indígenas;
 - b. Involucrar e incluir a los pueblos indígenas en las medidas de respuesta;
 - c. Garantizar el acceso a vacunas, medicamentos y asistencia sanitaria ⁸;
 - d. Implementar medidas para prevenir, proteger y mitigar las consecuencias de todas las formas de violencia, especialmente aquellas contra mujeres y niñas indígenas; y,
 - e. Respetar los derechos humanos de los indígenas.”

3.2.3. La Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA).⁹

- a. Implementar campañas de información y prevención en sus propios idiomas;

⁵ <https://www.un.org/development/desa/indigenouspeoples/wp-content/uploads/sites/19/2020/05/Statement-by-the-Group-of-Friends-of-Indigenous-Peoples.-COVID-19.pdf>

⁶ https://www.un.org/development/desa/indigenouspeoples/wp-content/uploads/sites/19/2020/04/COVID19_IP_considerations.pdf

⁷ http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/faoweb/2020/Indigenous/Indigenous_Peoples_Unit_COVID-19_Statement_English.pdf

⁸ <https://undocs.org/en/A/RES/74/274>

⁹ Declaración amazónica de la COICA, frente a la emergencia sanitaria y social mundial por el COVID-19, de 31 de marzo de 2020.

- b. Medidas necesarias, culturalmente apropiadas y efectivas para proteger a nuestras comunidades y territorios;
- c. Se establezca en coordinación con las organizaciones de los pueblos indígenas y las autoridades respectivas una coordinación ágil y efectiva;
- d. Se garantice el acceso a la alimentación protegiendo la economía de pervivencia de las comunidades productoras y asegurando a las comunidades el acceso a fuentes de alimentación propias;
- e. Se garantice la salud integral para los pueblos y nacionalidades indígenas emprendiendo acciones culturalmente apropiadas de prevención, contención y gestión del coronavirus;
- f. Intensifiquen las acciones de vigilancia y protección de territorios; y,
- g. Prioricen los derechos a la vida digna, la salud, la integridad física, consentimiento y la autodeterminación de los Pueblos Indígenas sobre las actividades extractivas en sus territorios.

3.2.4. Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, FILAC.¹⁰

Hacen presente una recopilación de diferentes grupos organizados a nivel de Latino América:

- a. Priorización de las comunidades indígenas en mayor estado de vulnerabilidad;
- b. Reforzar el cerco sanitario en las comunidades con aislamiento voluntario;
- c. Atención especial y prioritaria a las comunidades en la Amazonía que tienen gran dificultad de acceso territorial y a la asistencia médica;
- d. Conformación de comités locales de salud en zonas urbanas, que involucren la participación comunitaria activa de líderes y agentes comunitarios de salud desde la medicina tradicional ancestral;
- e. Dotación de infraestructura e insumos necesarios para el cuidado y tratamiento a los centros de atención de salud;
- f. Realización de campaña mediática masiva a través de radio, televisión y redes sociales, traducida al idioma indígena;
- g. Promoción de métodos y tratamientos propios de la Medicina Tradicional Ancestral local, dentro de cada territorio,

¹⁰ Declaración del Consejo Directivo del FILAC a los Estados miembros frente a la pandemia COVID-19, marzo, 2020.

- h. Respetar, preservar y garantizar las fuentes de agua sana y limpia,
- i. Abastecimiento y libre tránsito de alimentos saludables a la comunidad,
- j. Respeto al consentimiento libre previo e informado, como derecho de los Pueblos Indígenas;
- k. Promover la solidaridad y complementariedad;
- l. Apoyo para la reactivación económica; y,
- m. Promover la recuperación de los valores comunitarios de convivencia y armonía con la Madre Tierra.

3.2.5. Secretaría de Derechos Humanos.

En el marco de la declaración del Estado de Emergencia Sanitaria por el COVID 19, y subrayando la pertinencia de visibilizar por parte de la SDH, avances de las acciones urgentes adoptadas frente a las demandas planteadas por los pueblos y nacionalidades para prevención del coronavirus, se ha establecido enlaces entre las Nacionalidades y Pueblos al nivel territorial y las autoridades encargadas de la emergencia sanitarias, los mismos que han permitido facilitar y recibir información, formular propuestas de coordinación interinstitucional que permite responder con actividades efectivas de acuerdo a las realidades geográficas y culturales de las Nacionalidades y Pueblos.

Mediante Memorando Nro. SDH-SDH-2020-0137-M Quito, D.M., 21 de abril de 2020, la señora Secretaria de Derechos Humanos, delega a la Subsecretaría de Nacionalidades, Pueblos y Movimientos Sociales, la responsabilidad de seguimiento de política y atención a Pueblos y Nacionalidades mientras dure la pandemia por el COVID-19

En ese contexto la Subsecretaría de Nacionalidades, Pueblos y Movimientos Sociales, SUB-NPMS-SDH, elabora un "Plan de Acciones Urgentes Frente a las Demandas Planteadas por los Pueblos y Nacionalidades Indígenas para Prevención del Coronavirus."

4. ACCIÓN URGENTE Y ACCIONES EJECUTADAS POR LA SUBSECRETARIA DE NACIONALIDADES, PUEBLOS Y MOVIMIENTOS SOCIALES –SUBNPMS.

4.1. Comité nacional interinstitucional e intersectorial.

Desde el 7 de abril/2020 la Secretaría de Derechos Humanos a través de la Subsecretaría de Nacionalidades, Pueblos y Movimientos

Sociales forma parte de este Comité Nacional que tiene como objetivo: Desarrollar una respuesta interinstitucional e intersectorial frente a la pandemia del COVID-19 en estrecha coordinación con los pueblos y nacionalidades, respetando las diferentes cosmovisiones y prácticas culturales ancestrales mediante el diseño e implementación del Plan de Promoción de la Salud y Comunicación de Riesgo.

Lineamientos estratégicos del Plan:

- a. Elaboración y difusión de mensajes con enfoque intercultural en las diferentes lenguas de los pueblos y nacionalidades del Ecuador;
- b. Promoción de vocerías de mensajes para la comunicación interpersonal y comunitaria. Identificar desde el territorio (distritos MSP) alertas de pueblos y nacionalidades y articular con las instituciones competentes;
- c. Fortalecimiento de los liderazgos y el diálogo de saberes con autoridades de pueblos y nacionalidades del Ecuador para responder de manera coordinada a la pandemia de COVID-19; y,
- d. Fortalecimiento y actualización permanente de los comunicadores y periodistas de los pueblos y nacionalidades, en relación con la pandemia del COVID-19.

Instituciones del sector público que conforman el comité nacional interinstitucional e intersectorial:

- a. Sector Público. SDH, MSP y SEGCOM;
- b. Derechos Humanos: OPS, OMS, UNESCO; y,
- c. Medios Comunitarios: CORAPE.

Organizaciones de nacionalidades y Pueblos que conforman el Comité Nacional Interinstitucional e Intersectorial:

- a. Organizaciones de Pueblos y Nacionalidades: CONAIE, FENOCIN, CONAICE, ECUARUNARI, CONFENIAE, PUEBLO MONTUBIO DEL ECUADOR, CONUAE, CNA y CONAMUNE.

Principales actividades realizadas por la SDH en el marco del Comité Nacional Interinstitucional e Intersectorial

- a. Participar en todas las reuniones ampliadas y por componente del Comité Interinstitucional e Intersectorial;
- b. Retroalimentación y socialización de productos comunicacionales de salud con pertinencia intercultural producidos por el MSP y SNPMS/SDH;
- c. Listado de organizaciones sociales de pueblos y nacionalidades con todos los datos informativos, obtenidos

desde el SUIOS-Sistema Unificado de Organizaciones Sociales, para la convocatoria a reuniones lideradas por Comité Interinstitucional e Intersectorial;

- d. Articulación entre las diferentes áreas SNPMS para atender a las solicitudes de dirigentes de pueblos y nacionalidades, recopiladas en las reuniones del Comité Interinstitucional;
- e. Investigación y recopilación de listado de hombres y mujeres de sabiduría ancestral de pueblos y nacionalidades;
- f. Investigación y elaboración del documento "Saberes y Medicina Ancestral Intercultural en tiempos de Pandemia";
- g. Propuesta del "Botiquín Comunitario" para pueblos y nacionalidades donde existan contagios del COVID-19, que contiene los insumos médicos y de primeros auxilios, pensados para uso en situaciones de contagio familiar y para autoridades comunitarias y miembros de la guardia comunitaria;
- h. Propuesta final del documento "Recomendaciones para la convivencia comunitaria y la salud de pueblos y nacionalidades: Del confinamiento al aislamiento social";
- i. Participación en las capacitaciones ejecutadas por el MSP y OPS "Comunicación en riesgo", "Desinfección de hogares, prendas de protección", dirigido a comunicadores y periodistas de pueblos y nacionalidades; y,
- j. 96 personas participaron en los tres conversatorios ejecutados por la SDH para la socialización de los protocolos emitidos por el COE-N para Pueblos y Nacionalidades, dirigido a: comunicadores, periodistas de las radios comunitarias, dirigentes de organizaciones sociales y nacionalidades (Waorani, Ecuarunari, Pueblo afroecuatoriano y Pueblo Montubio); funcionarios de los niveles nacionales y locales del MSP, SDH; y OPS/OMS.



4.2. Elaboración, materiales y documentos

- a. Protocolo para la prevención y atención a personas con sospecha COVID19 en Comunidades, Pueblos y Nacionalidades durante la emergencia sanitaria;
- b. Saberes y Medicina Tradicional Ancestral Intercultural, en tiempos de pandemia;
- c. Recomendaciones para la convivencia comunitaria y la salud de pueblos y nacionalidades, post cuarentena;
- d. Botiquín comunitario", insumos médicos y de primeros auxilios, pensados para uso en situaciones de contagio familiar y para autoridades comunitarias y miembros de la guardia comunitaria;

- e. Recopilación y sistematización información para contar con una base de datos de hombres y mujeres de sabiduría ancestral de pueblos y nacionalidades;
- f. Plan de estrategia de comunicación en el marco del COVID-19;
- g. Mapa de organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades a nivel nacional;
- h. Sistematización de información sobre las demandas de ayuda humanitaria:(Alimentos, atención médica, bono y comercialización de productos agrícolas);
- i. Informes sobre demanda de ayuda humanitaria, de las nacionalidades; Chachis, Awas, Èpera y Afros;
- j. 8 informes desagregados sobre las demandas en cuatro variables: alimentación, bono emergente, insumos médicos y comercialización de productos, de las nacionalidades Chachis, Awas (de cuatro provincias: Esmeraldas, Imbabura, Carchi, Sucumbíos), Espera y Federación de Organizaciones Agropecuarias Alonso de Illescas;
- k. Plan de Trabajo/contingencia elaborado, con Instructivo interno para enlace con organizaciones;
- l. Registro de datos de actores de organizaciones (nacional-provincial).
 - b. registro de datos de Gobernadores, prefecturas, Municipios, parroquiales de Esmeraldas.
 - c. Registro de datos de coordinadores zonales de la SDH.
 - d. Registro de datos de 14 nacionalidades del Ecuador;
- m. Instrumentos elaborados:
 - a. Matriz 1: mapeo de Actores organizaciones de pueblos y nacionalidades.
 - b. Matriz 2: reporte de ayuda humanitaria para grupos prioritarios para enviar a los dirigentes de PN.
 - c. Matriz 3: informe de procesamiento consolidado de datos receptados sobre ayuda humanitaria.
 - d. Matriz 4: Formato informe de ayuda humanitaria por cada organización.
 - e. Matriz 5: Formato para consolidar necesidades en función de las alertas llegadas a la SNPMS, mediante pronunciamientos públicos;
- n. Establecidos enlaces y diálogos con:
 - a. organizaciones de Guayas, Pichincha, Chimborazo, Imbabura, nacionalidades Chachi, Awa, Èpera y Afroecuatorianos ubicados en los ríos Cayapa, Ónzole, Santiago/norte-Esmeraldas
 - b. Sistematizado y consolidado 51 matrices de 17 solicitudes de ayuda urgente;



- o.** Informe de situación de ayuda humanitaria de la nacionalidad Chachi, Awá, Épera y pueblo afro-frontera norte Esmeraldas. **c.** Informe de situación de los Awá;
- p.** Elaboración de informe de alerta del caso de la comunidad Warints en Morona Santiago;
- q.** Alerta GAD rural Guanjage (Cotopaxi). **c.** CZ 7/ SDH Azuay: canalizar pedido ayuda humanitaria de dirigente Luis Guamán para personas de la comunidad la laguna del Cantón Saraguro residentes en Cuenca (contacto con Gerónimo Yantalema /Prefectura Azuay);
- r.** Propuesta de Campaña de Comunicación intercultural Digital para Nacionalidades y Pueblos sobre la Prevención de Covid -19. Productos comunicacionales e información;
- s.** Elaboración del plan de comunicación intercultural y coordinar la elaboración de los productos comunicacionales con pertinencia intercultural;
- t.** Establecido acuerdo con las radios comunitarias, con nómina de en los idiomas: Chapaala, Tsafiqui, Shuar, Awa y Kichwa);
- u.** Mensajes comunicacionales elaborados: **a.** plantas medicinales (borrador) **b.** Sobre prevención y mitigación en revisión sin publicar **c.** Propuesta Borrador de mensajes comunicacionales sobre programas de Gobierno y como acceder a ayudas humanitarias (en revisión, sin publicar);
- v.** Elaboración de mensajes comunicacionales en lenguas indígenas;
- w.** Productos comunicacionales: **a.** "Mensajes claves sobre los lineamientos para la prevención frente al COVID-19". **b.** "Guía de campo para vigilancia comunitaria" revisado y con aportes. **c.** saberes y medicina ancestral – SUBNPMS **d.** Acceso a créditos y bono de protección familiar - SUBNPMS; y,
- x.** Actividades Mineras y Poblaciones Indígenas en el marco de la pandemia del Corona Virus en el Ecuador" recopilado y analizado: sistematización de las denuncias realizadas por la CONAIE, medios públicos y/o redes sociales sobre actividades extractivistas (mineras) en territorios de las comunidades y pueblos indígenas en el Ecuador. Alerta 1: sobre la Nacionalidad Waorani (NAWE) con relación al inminente contagio en sus territorios de pandemia del Corona virus y el impacto que tendría para su pervivencia. Alerta 2: sobre denuncia de la CONFENIAE respecto a que trabajadores petroleros del Bloque 16, provincia de Orellana dieron positivo



COVID 19, de alto riesgo por estar cerca del área de influencia de la Zona Intangible del Parque Nacional Yasuní.

4.3. Articulación interinstitucional con pertinencia intercultural en el territorio

Este procedimiento de articulación interinstitucional permite dar a conocer a las instituciones que las personas de pueblos y nacionalidades indígenas, del pueblo afroecuatoriano y del pueblo montubio requieren de una atención diferenciada en el contexto de pandemia COVID 19, sobremanera las poblaciones que se encuentren en riesgo de vulnerabilidad que viven en zonas de difícil acceso geográfica y además considera una articulación especial para comunidades transfronterizas.

Acciones de articulación interinstitucional.

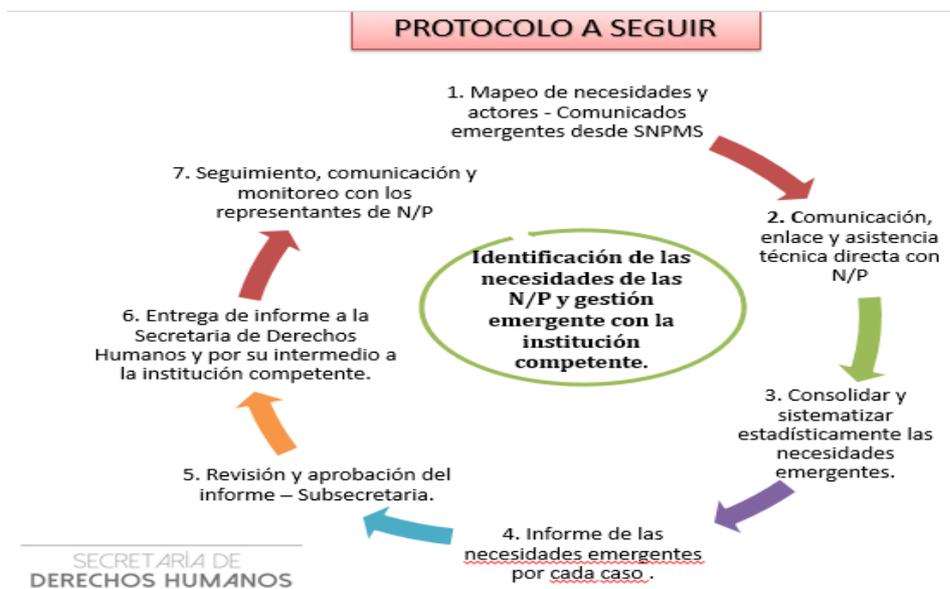
- a. Socialización de los “protocolos de atención y prevención de personas con sospechas de COVID 19 de comunidades y/o pueblos y nacionalidades durante la emergencia sanitaria”, en el marco de la articulación interinstitucional con la OPS, MSP, CORAPE y SDH para el diálogo con medios comunitarios de pueblos y nacionalidades;
- b. Socialización de los “protocolos de atención y prevención de personas con sospechas de COVID 19 de comunidades y/o pueblos y nacionalidades durante la emergencia sanitaria”, en el marco de la articulación interinstitucional con la OPS, MSP y SDH para el diálogo con organizaciones sociales de pueblos y nacionalidades;
- c. Socialización de los “protocolos de atención y prevención de personas con sospechas de COVID 19 de comunidades y/o pueblos y nacionalidades durante la emergencia sanitaria”, en el marco de la articulación interinstitucional con el MSP para el diálogo con la Nacionalidad Waorani;
- d. Socialización de los “protocolos de atención y prevención de personas con sospechas de COVID 19 de comunidades y/o pueblos y nacionalidades durante la emergencia sanitaria”, en el marco de la articulación interinstitucional con GIZ, MIES, SDH, MSP y GAD Sucumbíos para la nacionalidad Siekopai;
- e. Recomendación de acciones urgentes a los COE Territoriales y GAD Provincial, Cantonal y Parroquial de las Provincias de Orellana, Napo y Pastaza donde habita la nacionalidad Waorani;



- f. Recomendaciones de acciones urgentes a los COE Territoriales y GAD Provincial, Cantonal y Parroquial de la Provincia de Morona Santiago donde se encuentran las comunidades de las nacionalidades shuar y achuar;
- g. Recomendaciones a los COE Territoriales y GAD Provincial, Cantonal y Parroquial de la Provincia de Pastaza sobre la resolución de la nacionalidad Sapara para la prevención y contención pandemia COVID 19; y,
- h. Recomendación al MAAE y MSP para atención urgente a la comunidad Cononaco Chico de nacionalidad Waorani por tala ilegal de madera, durante el estado de emergencia sanitaria.

4.4. Apoyo en la gestión de ayuda humanitaria.

La Subsecretaría de Pueblos, Nacionalidades y Movimientos Sociales a fin de prevenir y/o mitigar los impactos recibió las solicitudes de ayuda humanitaria realizadas por organizaciones de pueblos y nacionalidades, generó un relacionamiento y se procesó la información relacionados a los pedidos de kits alimenticios, bono emergente, kits de salud, a fin de agilizar la atención se canalizó la información hacia las instancias competentes de protección social como es el Ministerio de Salud Pública y Ministerio de Inclusión Económica y Social. Para lo cual se siguió la siguiente metodología de contingencia:



Los resultados de este proceso fueron los siguientes:

Nro. De organizaciones Relacionadas	Provincias	Nro. De necesidades			Nro. De familias beneficiadas	Nro. De personas beneficiadas
		Alimentación	Bono	Salud		
18 organizaciones de pueblos y nacionalidades	Pichincha, Imbabura, Sucumbíos, Carchi, Guayas, Esmeraldas, Riobamba.	8.748	9.244	132	10.806	23.193

Se ha consolidado la información de las primeras matrices que llegaron, para determinar las tres necesidades fundamentales: Alimentos, Atención médica y medicamentos y el Bono. En el camino surgió la necesidad de realizar encuentro con los actores institucionales del territorio para una mejor coordinación e intercambio de información, lo cual ayudó a un mejor procesamiento de los datos y ciertos compromisos de las partes. El enlace con las Direcciones zonales / SDH, fue en la misma dirección, llegar a acuerdos del procesamiento y coordinación de las ayudas emergentes en territorio. Esa información fue enviada al Ministerio de Inclusión Económica y Social y al Ministerio de Salud Pública, responsables de cumplir con las entregas de las ayudas humanitarias.

Principales contactos con Pueblos y Nacionalidades

Organización/Pueblo/Nacionalidad	Nombre del dirigente	Teléfono	Correo
FEDERACIÓN DE CENTROS AWA DEL ECUADOR	JOSÉ JAIRO CANTINCUS	989011744	territorioawa@gmail.com
FEDERACIÓN DE LOS CENTROS CHACHIS DE ESMERALDAS	SANTIAGO DE LA CRUZ AÑAPA	0986914240	
NACIONALIDAD EPERA SIAPIDAARA DEL ECUADOR, N.A.E.S.E,	DAVID ORLIN POIMARA	0993201065	poirama@yahoo.es
UNION DE ORGANIZACIONES NEGRAS DEL NORTE DE ESMERALDAS, UONNE	MARLENE COROZO	0992130917, 0997505672	victoriacorozo3@gmail.com; mmorales@ecolex-ec.org
FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES AGRICOLAS DE ESMERALDAS, ALONSO ILLESCAS	JOE COROZO WHEARLEY	0994134903	joe.corozo@gmail.com
CONFEDERACION DE MOVIMIENTOS INDIGENAS DE CHIMBORAZO - COMICH	CARLOS TAGUA	0995939888	abcato@hotmail.com
CONFEDERACION DE PUEBLOS ORGANIZACIONES, COMUNIDADES Y IGLESIAS INDIGENAS EVANGELICAS	PEDRO FERNANDEZ	0993061198	pedro.fernandez62@yahoo.com

DE CHIMBORAZO, CONPOCIECH			
ASOCIACION DE INDIGENAS QUICHUAS RESIDENTES EN QUITO ALEJO SAENS	CORNELIO LEMA	099164438 4	corneliole@yahoo.es
COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE QUITO, COIQ	MARCELO ATUPAÑA	098962230 3	coiq.quito@gmail.com ; samypacary2618@gmail.com
ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN COMERCIANTES MIGRANTES NUEVO CAMINO "ASOCOMI"	Cesar Toaquiza	098583461 0	soniatigasi1998@gmail.com
ORGANIZACIONES DEL PUEBLO NEGRO DEL ECUADOR	GUILLERMO LEONES	098975510 6	fun- negros@hotmail.com

Según información proporcionada por el Ministerio de Inclusión Económica y Social a esta Subsecretaría, han sido atendidos un total de 113.325 ciudadanos pertenecientes a Pueblos y Nacionalidades, con alimentos no perecibles. En el marco de la Campaña "Dar una Mano sin Dar la Mano", que nace como iniciativa de la Fundación Donation. Esta campaña promueve la donación de alimentos no perecibles a través de la plataforma virtual www.darunamanoecuador.com, en la que la ciudadanía en general y empresas podrán adquirir canastas de alimentos de 5, 10 y 20 dólares. La distribución se realiza en coordinación con gobiernos locales, organizaciones de la sociedad civil y religiosas a personas en condición de vulnerabilidad.

RESUMEN

Zona 1 35634
 Zona 2 1135
 Zona 3 27096
 Zona 4 1025
 Zona 5 38862
 Zona 6 6609
 Zona 7 195
 Zona 8 2541
 Zona 9 228

TOTAL 113.325 personas de Pueblos y Nacionalidades

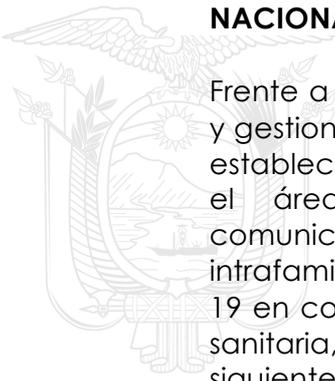
4.5. Proyecto de "Empoderamiento Territorial Económico para Nacionalidades Indígenas, Afro-ecuatorianos y Montubias (TEEPAM)"

Desde la Subsecretaría de Nacionalidades, Pueblos y Movimientos Sociales se viene trabajando en la construcción del proyecto "Empoderamiento Territorial Económico para Nacionalidades

Indígenas, Afro-ecuatorianos y Montubias, cuyo objetivo es incrementar las oportunidades de generación de ingresos para determinados Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afrodescendientes y Montubias, de acuerdo con su cosmovisión y prioridades de desarrollo, para cumplir con este propósito se tiene previsto el financiamiento de un préstamo del Banco Mundial al Gobierno de Ecuador. El proyecto tendrá una proyección de 5 años y será ejecutado por la Unidad Implementadora del Proyecto a ser establecida en la Secretaría de Derechos Humanos.

Dentro del proyecto está contemplado un apartado especial en torno al COVID 19 y la afectación que éste ha causado significativamente a las familias ecuatorianas, sobre todo a las comunidades, pueblos y nacionalidades, por lo que el proyecto tiene especial atención en el fortalecimiento de las economías comunitarias de estas poblaciones.

5. MECANISMOS DE PROTECCIÓN ADOPTADAS POR LA SDH PARA PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDÍGENAS.



Frente a las demandas de acciones urgentes de los P&N, la SDH elabora y gestiona su aprobación ante el COE-Nacional, protocolos que permiten establecer mecanismos de prevención y contingencia del coronavirus en el área de influencia zona intangible Tagaeri-Taromenane, comunicación y atención de casos de violencia de género e intrafamiliar, prevención y atención de personas con sospecha de COVID 19 en comunidades, pueblos y/o nacionalidades durante la emergencia sanitaria, es así que cada uno de los instrumentos en mención tienen los siguientes objetivos y alcances:

- a. Protocolo para prevención y contingencia del coronavirus (COVID-19) en el área de influencia la zona intangible Tagaeri-Taromenane. El objetivo, establece el procedimiento a seguir por las instituciones competentes a fin de que actúen en territorio para atender las necesidades dentro del contexto de la Emergencia Sanitaria del Coronavirus (COVID 19) en las comunidades que se encuentran en el área de influencia de la Zona Intangible Tagaeri-Taromenane, parque nacional Yasuní. El alcance es interinstitucional para la actuación de la SDH, MSP, MIDENA, MAEA. Establece los lineamiento y hoja de ruta para la comunicación, movilización del personal de salud y pacientes con sospecha y confirmado para COVID 19; así como el aislamiento en caso de ser pertinente, de pacientes correspondientes a comunidades que se encuentran en el área de influencia de la ZITT;
- b. Protocolo de comunicación y atención de casos de violencia de género e intrafamiliar durante la Emergencia Sanitaria por

Coronavirus (COVID-19). El objetivo establecer mecanismos de procedimientos y atención de casos de violencia de género o intrafamiliar durante la Emergencia sanitaria, tanto para población indígena como no indígena (ANEXO 3). El alcance, establece los diferentes procedimientos a seguir en relación con los diversos servicios brindados por las instituciones públicas señaladas en el protocolo, para la comunicación y atención de los casos de violencia de género e intrafamiliar, en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria debido al brote del coronavirus, COVID 19; y,

- c. Protocolo de prevención y atención de personas con sospecha de COVID 19 en comunidades, pueblos y/o nacionalidades durante la emergencia sanitaria. El objetivo, establecer el procedimiento de articulación interinstitucional en el territorio para la prevención y atención de casos de personas con sospecha de diagnóstico de COVID 19 en comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, Afroecuatorianos y montubios, según corresponda, mediante la atención en salud y gestión de riesgos con pertinencia intercultural. El alcance, establece directrices para la actuación de comunidades, pueblos y nacionalidades, así como las instituciones que integran las Mesas Técnicas de Trabajo (del COE-Nacional y Provincial), en función de sus competencias, en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria por el COVID 19.

05 de Julio de 2020.

Actividad	Nombre	Firma
Elaborado por:	Patricio Santi Director/a de Política Pública de Nacionalidades y Pueblos y Organizaciones Religiosas-SDH.	
Aprobado por:	Luis Maldonado SUBSECRETARIO DE NPMS-SDH	